

PROCESO: VERBAL DE DIVISIÓN MATERIAL DE LA COSA COMÚN
DEMANDANTE: SONIA YOHANNA y MARÍA ISABEL PRADA SERRANO
DEMANDADOS: JUAN PABLO PRADA SERRANO, MARÍA NATALIA PRADA OJEDA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00029-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos, informándose del pago que debe hacerse por derechos de registro. Sírvese proveer.
Bucaramanga, febrero 12 de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2020-00029 00

Conforme se indica en la constancia precedente, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga, informándose que el interesado debe acercarse dentro de diez (10) días hábiles a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad, “*para que se le notifique el valor a cancelar por derechos de registro, si así se requiere*”.¹

Aunado a lo anterior es preciso señalar que se cuenta con dos (2) meses para realizar el pago de los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 010 del 17 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ebc0d032ddc6548ed21d868993ae680494c3e6dbed077a6e22b04c7b3bb
abbe

Documento generado en 16/02/2021 06:57:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: “26OripAsignaTurnoRegistro”